

Notas de Prensa

EL CECOVA APLAUDE LA LLEGADA DE LAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y PEDIÁTRICA



José Antonio Ávila Olivares

Valencia 30/06/2010 **El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante, han aplaudido la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de los planes formativos de las especialidades de Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica.**

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila Olivares, aseguró que se trata de un gran paso adelante del Ministerio de Sanidad y Política Social para el reconocimiento profesional del colectivo de Enfermería y valoró que supone un avance hacia el desarrollo completo del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, que entró en vigor el 7 de mayo de 2005 y se hallaba prácticamente estancado desde hace años.

Unidades Docentes en la Comunidad Valenciana

Del mismo modo, Ávila Olivares solicitó a la Consejería de Sanidad un mayor compromiso de colaboración en este proceso y se comprometía a acelerar los trámites para la creación y puesta en marcha de las respectivas Unidades Docentes, que formarán a las futuras enfermeras especialistas cuando el Ministerio de Sanidad convoque, previsiblemente a partir del año que viene, las correspondientes plazas en formación.

En este sentido, el presidente del CECOVA recordó que en la Comunidad Valenciana solamente están en funcionamiento la Unidad Docente de Matronas y la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental, dependiente de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud de la Consejería de Sanidad, y, por tanto, "será necesario crear un total de cuatro nuevas unidades docentes para impartir la formación correspondiente a las especialidades de Enfermería del Trabajo y Enfermería Geriátrica, que fueron aprobadas durante el año pasado, y a las dos nuevas aprobadas y publicadas ahora en el BOE".

Ávila recordó que con la aprobación de los planes formativos de estas dos especialidades se ponen en marcha un total de seis de las siete especialidades de Enfermería previstas en el Real Decreto 250/2005, es decir, a las ya desarrolladas Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería de Salud Mental, y Enfermería del Trabajo; se unen la recientemente aprobada Enfermería Geriátrica, y finalmente las de Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica desbloqueadas el lunes. Ahora únicamente quedarían por aprobar los planes formativos de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos para completar el catálogo.